PRESENTACIÓN

La magnitud de la dinámica de la explotación sexual comercial en sus distintas manifestaciones requiere realizar esfuerzos y acciones dirigidas a la protección de las personas menores de edad. Esta manifestación social es una actividad lucrativa e ilícita que obedece a prácticas sociales propias de una estructura patriarcal, cuyos patrones culturales y actitudes históricas permiten el ejercicio abusivo del poder y violencia frente a quienes suelen ser más débiles y vulnerables, ubicando a la niñez y a la mujer en un nivel de inferioridad con respecto al varón adulto, y mirando en aquellas personas un objeto de su posesión.

Por sus características, la explotación sexual comercial no tiene límites en cuanto a fronteras y clases; existe prácticamente en todos los países del mundo y está presente en todos los estratos sociales. Costa Rica no escapa de esa realidad; para dar continuidad a la actividad se requiere un mercado local con consumidores nacionales y de acuerdo a los resultados de una reciente investigación, la mayoría de los clientes o explotadores en nuestro país son costarricenses adultos.

Es por ello que el comprender el fenómeno dentro del contexto social en que se desarrolla permitirá orientar las acciones requeridas en la dirección correcta y no involucrar prejuicios en la toma de decisiones ni juzgar a la persona menor de edad como quien busca soluciones fáciles a su realidad.

Para el Instituto Nacional de las Mujeres, la atención al problema de la explotación sexual comercial en personas menores de edad, forma parte de su compromiso con la protección, promoción y defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, tanto en el ámbito nacional como a nivel internacional. Lo anterior ha quedado demostrado con la activa participación que la institución ha tenido en la Comisión Nacional Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (CONACOES).

Como parte de nuestro compromiso frente a esta dinámica publicamos dentro de nuestra Colección Legislación la Ley para el fortalecimiento de la lucha contra la explotación sexual de las personas menores de edad, una reforma necesaria a la normativa penal existente y que sin duda contribuirá a fortalecer ese compromiso, especialmente con aquellos grupos de instituciones y organizaciones que también lo comparten. Además, la aplicación de este instrumento contribuirá a entender mejor el problema y disminuir la impunidad de quienes promueven esta actividad.

Jeannette Carrillo Madrigal
Presidenta Ejecutiva
Instituto Nacional de las Mujeres